

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13 horas con veintinueve minutos del día siete de octubre de 2009, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas; Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en su carácter de Secretario Técnico de esta Comisión y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el Licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y fue aprobado por unanimidad.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 29 de septiembre de 2009.

3. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento, por parte de las agrupaciones políticas locales, de la obligación de presentar el Programa anual de actividades de promoción de la cultura política democrática para los ciudadanos del Distrito Federal, establecida en el artículo 72, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la determinación conducente en las quejas identificadas con las claves:

4.2. IEDF-QCG-084/2009

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y anteproyectos de Resolución, respecto de las quejas identificadas con las claves alfanuméricas:

- 5.1. IEDF-QCG-131/2009
- 5.2. IEDF-QCG-150/2009
- 5.3. IEDF-QCG-151/2009
- 5.4. IEDF-QCG-153/2009
- 5.5. IEDF-QCG-157/2009
- 5.6. IEDF-QCG-161/2009

- 5.7. IEDF-QCG-162/2009
- 5.8. IEDF-QCG-164/2009
- 5.9. IEDF-QCG-165/2009
- 5.10. IEDF-QCG-167/2009
- 5.11. IEDF-QCG-168/2009
- 5.12. IEDF-QCG-169/2009

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 29 de septiembre de 2009.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el proyecto de Minuta de referencia.

Al no haber comentarios al respecto de este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 24ª.Ext.1.10.09 Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 29 de septiembre de 2009.

3. Informe que rinde el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento, por parte de las agrupaciones políticas locales, de la obligación de presentar el Programa anual de actividades de promoción de la cultura política democrática para los ciudadanos del Distrito Federal, establecida en el artículo 72, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan concedió el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas, en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, para la presentación del informe referido.

En uso de la voz, el Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas procedió a elaborar y a notificar los requerimientos atinentes a un total de 17 Agrupaciones Políticas Locales que incumplieron con la entrega del Programa anual de promoción de la cultura política democrática ordenado por el artículo 72, fracción IX del Código Electoral Local. Comentó que en dicho requerimiento se estableció un plazo de diez días a partir de la notificación del mismo, para que hicieran entrega del documento de mérito. La notificación se realizó dentro del periodo del 18 al 23 de septiembre de 2009, por lo que el vencimiento del plazo fue entre los días 2 y 7 de octubre de este año.

Finalmente, comentó que en el informe que se había circulado en la convocatoria, en virtud de que se había realizado un día antes de la Comisión, sólo se daba cuenta de la recepción de 13 de los 17 programas que se debían recibir, pero el día 6 de octubre en la noche, dentro del plazo otorgado, se recibieron los cuatro programas restantes, por lo que informó que todas las Agrupaciones Políticas Locales con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal dieron cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal. Agregó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encuentra ahora, verificando los programas presentados.

Al no haber comentarios adicionales, la Presidenta de la Comisión, tuvo por recibido el informe de mérito.

DR.24ª.Ext.3.10.09 Se tiene por recibido el Informe que rinde el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, respecto del cumplimiento, por parte de las agrupaciones políticas locales, de la obligación de presentar el Programa anual de actividades de promoción de la cultura política democrática para los ciudadanos del Distrito Federal, establecida en el artículo 72, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la determinación conducente en las quejas identificadas con las claves:

4.2. IEDF-QCG-084/2009

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión, señaló que en ambos procedimientos administrativos, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal remitió las resoluciones correspondientes y ya se le había solicitado por oficio el estado procesal que guardan las mismas y la insistencia respectiva. Comentó que en su opinión, ya debía admitirse y emplazarse a juicio. Agregó que del análisis efectuado, tanto por la Secretaría Técnica de la Comisión, como por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ya no existía diligencia alguna que realizar y, por tanto, si no existía inconveniente por parte de los integrantes del órgano colegiado, sería recomendable adoptar un acuerdo en el sentido de admitir y emplazar en ambos expedientes.

Al no haber comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 24ª.Ext.4.10.09 De conformidad con el análisis realizado, se aprueba por unanimidad de votos que la Comisión de Asociaciones Políticas es competente para conocer de los hechos denunciados y, por lo tanto, admite las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG-084/2009. En consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo para que emplace a los presuntos responsables en los procedimientos administrativos referidos.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen y anteproyectos de Resolución, respecto de las quejas identificadas con las claves alfanuméricas:

5.1. IEDF-QCG-131/2009
5.2. IEDF-QCG-150/2009
5.3. IEDF-QCG-151/2009
5.4. IEDF-QCG-153/2009
5.5. IEDF-QCG-157/2009
5.6. IEDF-QCG-161/2009

5.7. IEDF-QCG-162/2009
5.8. IEDF-QCG-164/2009
5.9. IEDF-QCG-165/2009
5.10. IEDF-QCG-167/2009
5.11. IEDF-QCG-168/2009
5.12. IEDF-QCG-169/2009

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución listados en este punto del Orden del Día.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández entregó a la Secretaría Técnica de la Comisión, observaciones de forma a los proyectos de referencia.

Por su parte, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, propuso en primer término a los miembros de la misma, cambios en tres proyectos los cuales se identifican con las claves IEDF-QCG-150/2009, IEDF-QCG-162/2009 e IEDF-QCG-165/2009. Comentó que en el primero y segundo de los proyectos presentados por el Secretario Ejecutivo, su propuesta consistía en cambiar el sentido del proyecto de referencia para desecharse en lugar de tenerse por "no interpuesta". Lo anterior, con fundamento en el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que si se realiza una prevención y el quejoso la contesta, la autoridad no puede tener por no interpuesta la queja sino, en su caso, debe realizar el análisis correspondiente para determinar si debe admitir o desechar la queja. Mencionó que dicha situación se presenta tanto para el caso de la queja con número IEDF-QCG-150/2009 como la identificada con la clave IEDF-QCG-162/2009.

Continúo señalando que respecto del expediente IEDF-QCG-165/2009, de la lectura realizada al anteproyecto de resolución, se desprendía que el escrito inicial no cumple con todos los requisitos de procedencia establecidos en el *Reglamento para la sustanciación de quejas administrativas del Instituto*, ya que se denuncian hechos de realización futura e incierta, que se presumen como ilegales y, por tanto, el hecho denunciado en este sentido no se configura como tal, por lo que sugirió tenerla por “no interpuesta”, tal como lo establece el Reglamento de referencia.

En segundo término, señaló que para el caso de los anteproyectos de resolución de las quejas identificadas con las claves alfanuméricas IEDF-QCG-164/2009 e IEDF-QCG-169/2009, sugirió que los proyectos en cuestión se votaran en contra, en virtud de que en la queja IEDF-QCG-169/2009 se afirma la existencia de un audio presentado por el quejoso como prueba, señalándose en dicho proyecto que no arrojó elementos indiciarios. No obstante lo anterior, en el expediente no obra el acta en la que conste el contenido del disco compacto presentado; por lo que señaló la necesidad de llevar a cabo el desahogo atinente.

Ahora bien, respecto al expediente IEDF-QCG-164/2009, indicó que a su juicio, era necesario efectuar algunas diligencias para determinar la naturaleza y el organizador del evento indicado; lo anterior con el objeto de verificar si se cumple o se está en el supuesto de infracción del artículo 3 del *Reglamento por el que se determinan criterios sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos; propaganda institucional y gubernamental; y actos anticipados de precampaña y campaña, durante el proceso electoral ordinario 2008-2009*, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en el mes de diciembre de 2008, en el sentido de que los funcionarios públicos, en particular, los jefes delegacionales, no pueden asistir a eventos en los que se promoció a un partido político o algún candidato en particular; por lo que consideró necesario determinar la naturaleza del evento y quién lo organizó ya que, al tratarse de una carrera por la salud, según consta en el proyecto de referencia, señaló que a su juicio, la autoridad podría allegarse de distintos documentos como ejemplo, mencionó la solicitud de algún permiso para la realización de la carrera, las notas periodísticas que recogieron el evento y mencionó que dichas diligencias se

podrían efectuar con el objeto de tener elementos adecuados para adoptar en su caso, la decisión conducente.

En tal virtud, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, votar por separado dichas quejas.

Al no haber comentarios al respecto de este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 24ª.Ext.5.1.10.09 Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución respecto de las quejas identificadas con los números de expediente IEDF-QCG-131/2009, IEDF-QCG-151/2009, IEDF-QCG-153/2009, IEDF-QCG-157/2009, IEDF-QCG-161/2009, IEDF-QCG-167/2009 e IEDF-QCG-168/2009, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.



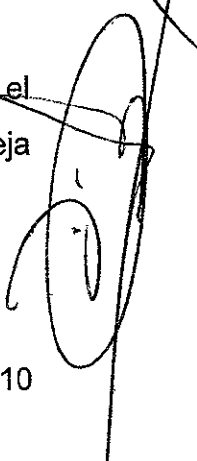
Acuerdo 24ª.Ext.5.2.10.09 Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución respecto de las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG-150/2009, IEDF-QCG-162/2009 e IEDF-QCG-165/2009, con las observaciones de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Carla Astrid Humphrey Jordan.



Acuerdo 24ª.Ext.5.3.10.09 Por unanimidad de votos, no se aprueba el proyecto de dictamen y el anteproyecto de resolución respecto de la queja identificada con la clave IEDF-QCG-164/2009.

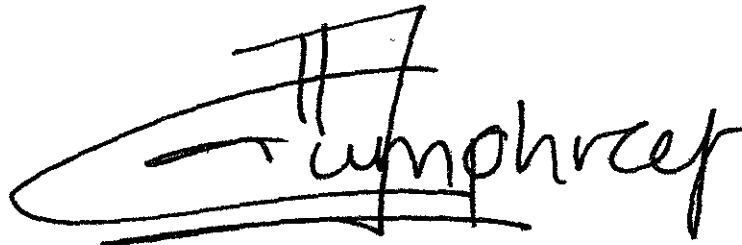


Acuerdo 24ª.Ext.5.4.10.09 Por unanimidad de votos, no se aprueba el proyecto de dictamen y el anteproyecto de resolución respecto de la queja identificada con la clave IEDF-QCG-169/2009.

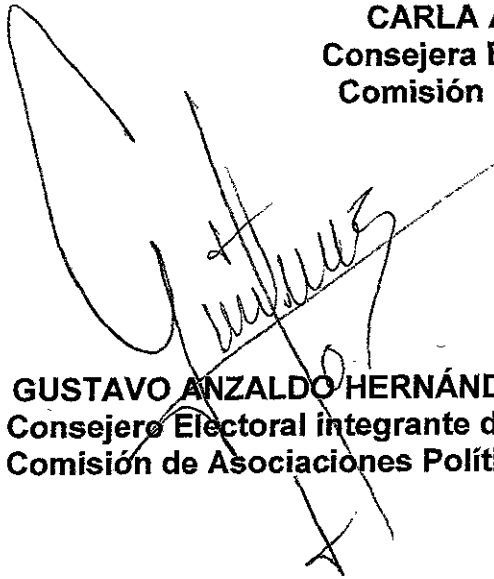


Acuerdo 24ª.Ext.5.5.09.09 Se aprueba por unanimidad de votos instruir al Secretario Ejecutivo para que realice todas aquellas diligencias y trámites que resulten necesarios e idóneos, con el objeto de continuar con la sustanciación de manera diligente, pronta y expedita, de las quejas identificadas con los números de expediente IEDF-QCG-164/2009 e IEDF-QCG-169/2009.

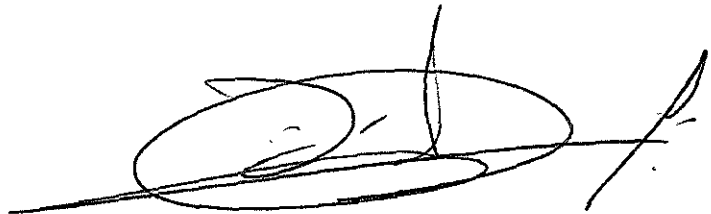
Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 49 minutos del día siete de octubre del año en curso, se dio por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas